



<b>Entidad Federativa:</b> Campeche.	<b>Ejercicio Presupuestal:</b> 2020
<b>Fondo o Programa:</b> Convenio Especifico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el Carácter de Subsidios para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica.	

**Oficio No. SC/DGAG/0714/2021/NIA01**

**Asunto: FO-MP-0503/1-26 Notificación de Informe de Auditoría.**  
San Francisco de Campeche, Cam., 6 de julio de 2021.

**C.P. Guadalupe Esther Cárdenas Guerrero.**  
Secretaría de Finanzas.  
**PRESENTE.**

Con relación a la Auditoría número SC/DGAG/0714/2021 del 26 de mayo de 2021, y en cumplimiento a los Artículos 134 Primer y Segundo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 37, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 305 y 311 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 3, inciso A, fracción XVI, y 47, fracciones I, IV, V, VII, XI, XIII y XXVI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, 1,3, inciso A, Fracción XVI, Artículo 71 Fracción IX y 72 Segundo Párrafo de la Constitución Política del Estado de Campeche; Artículo 9 Fracción II, 49 Fracciones, VII, VIII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; Artículo 24, Fracciones III, VIII, IX, XII, XIII y XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; Artículos 2, 9 Fracciones I y IV y 13 Fracciones I, II, IV, V, VI y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, se dan a conocer los hechos, omisiones y observaciones como resultado de la auditoría.

Se adjunta el Informe de la auditoría practicada a los Recursos provenientes del Convenio Especifico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el Carácter de Subsidios para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, administrado por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2020; en la cual no se determinaron irregularidades que dieran lugar a la emisión de cédulas de observaciones, ya que el control de los recursos fue adecuado.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Lidia Carrillo Díaz  
Secretaria

Copia: • C.P. Sergio Carlos Pérez Vázquez. - Director General de Auditoría Gubernamental.  
• Archivo  
LCD/SCPV/MAPE/ELEC\*

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
RECEPCIÓN DE CORRESPONDENCIA

09 JUL. 2021

REGISTRADO

HORA  
FIRMA

11:43

**Entidad Federativa:** Campeche.

**Ejercicio presupuestal:** 2020

**Fondo o Programa:** Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el Carácter de Subsidios para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica.

FO-MP-0503/1-25

### Informe de Auditoría

**Ente auditado:**

**Por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche:**

**Tipo de auditoría:**

Financiera.

**Periodo revisado:**

Del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020.

**Fecha de inicio:**

2 de junio de 2021.

**Fecha de conclusión:**

29 de junio de 2021.

**Personal participante:**

**Por la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche:**

C.P. Sergio Carlos de Jesús Pérez Vázquez.

L.A.E. Marco Antonio Puch Ek.

C.P. Edgar Lizandro Estrella Chuc.

C.P. Rafael Ramón Chuc Rodríguez.

L.A. Jimmy Enrique Moha Benítez.



<b>Entidad Federativa:</b> Campeche.	<b>Ejercicio presupuestal:</b> 2020
<b>Fondo o Programa:</b> Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el Carácter de Subsidios para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica.	
FO-MP-0503/1-25	

**índice**

	<b>Capítulo</b>	<b>Pág.</b>
I	Antecedentes	3
II	Periodo, objetivo y alcance	4
III	Resultados	5
IV	Conclusión y recomendación general	5
V	Observaciones	5

<b>Entidad Federativa:</b> Campeche.	<b>Ejercicio presupuestal:</b> 2020
<b>Fondo o Programa:</b> Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el Carácter de Subsidios para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica.	
FO-MP-0503/1-25	

**I.- Antecedentes.**

Con fecha 12 de julio de 2012, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARÍA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, con el objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13, Apartado B, de la Ley General de Salud.

Convenio para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200 para el ejercicio fiscal 2020, en lo sucesivo "EL PROGRAMA", que celebran por una parte el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Salud, y por la otra parte, el Estado Libre y Soberano de Campeche en lo sucesivo "LA ENTIDAD" representado por el Secretario de Salud en Campeche.

El objeto del convenio fue la de establecer las bases entre la "La Secretaría de Salud Federal" y "LA ENTIDAD", mediante las cuales unirán su experiencia, esfuerzos y recursos para llevar a cabo la operación de "EL PROGRAMA" en la Entidad Federativa, de conformidad con los Lineamientos de Operación.

Para efecto de lo anterior, "LAS PARTES" convienen expresamente en ajustarse a lo estipulado en el "Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, para el ejercicio fiscal 2020", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre del 2019, y las estipulaciones de "EL ACUERDO MARCO", cuyo contenido se tiene reproducido en el Convenio, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Con base en la disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2020, "LA SECRETARÍA" transfirió a "LA ENTIDAD", en una ministración, de acuerdo a lo establecido, la cantidad total de \$8,021,775.27 (Son: Ocho millones veintidós mil setecientos setenta y cinco pesos 27/100 M.N.), para contribuir con la prestación de servicios de atención primaria a la salud a través del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por el Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche.

<b>Entidad Federativa:</b> Campeche.	<b>Ejercicio presupuestal:</b> 2020
<b>Fondo o Programa:</b> Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el Carácter de Subsidios para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica.	
FO-MP-0503/1-25	

**II.- Periodo, objetivo y alcance.**

**II.1.- Periodo.**

La auditoría se practicó del 2 de junio de 2021 al 29 de junio de 2021.

**II.2.- Objetivo.**

La auditoría será de tipo financiera y tendrá como objetivo constatar la correcta aplicación, comprobación, registro y destino, conforme a la normativa aplicable, de los recursos del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el Carácter de Subsidios para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica.

**II.3.- Alcance.**

La auditoría practicada al Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el Carácter de Subsidios para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, del ejercicio presupuestal 2020, se realizó al 100% de los recursos por \$8,021,775.27 (Son: Ocho millones veintitún mil setecientos setenta y cinco pesos 27/100 M.N.), ministrados por el Gobierno Federal a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche y que ésta a su vez, transfirió a la Secretaría de Salud. La revisión contempló el manejo y administración de los recursos, así como el análisis de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto. Asimismo, se efectuó la revisión física y documental a los expedientes, nóminas y viáticos.

La auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, las Normas Profesionales de Auditoría Pública del Sistema Nacional de Fiscalización y con los procedimientos establecidos en los Lineamientos de Auditoría para la revisión de Fondos y Programas Federalizados y aquellos que se estimen pertinentes.

<b>Entidad Federativa:</b> Campeche.	<b>Ejercicio presupuestal:</b> 2020
<b>Fondo o Programa:</b> Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el Carácter de Subsidios para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica.	
FO-MP-0503/1-25	

### III.- Resultados.

El 29 de junio de 2021 se llevó a cabo la lectura y firma del Acta Administrativa del Cierre de la Auditoría número SC/DGAG/0714/2021, evento mediante el cual se le comunicó al Enlace designado por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, que con la revisión efectuada a la documentación presentada, no se detectaron irregularidades que dieron lugar a la emisión de cédulas de observaciones.

### IV.- Conclusión y recomendación general.

La auditoría se realizó con base a la documentación e información proporcionada por el ente auditado, quien es responsable de su autenticidad y veracidad. Fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, se aplicaron los procedimientos de auditoría definidos en la guía correspondiente y las pruebas selectivas que se estimaron necesarias, lo que permitió obtener una seguridad razonable de la administración y ejercicio, de la recepción y transferencia de los recursos del Programa.

Con la auditoría practicada, no se determinaron irregularidades, en virtud de que los recursos ministrados, junto con los rendimientos generados en la cuenta bancaria específica, fueron ejercidos en tiempo y forma, de conformidad con la normativa aplicable.

En ese sentido, se recomienda a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, mantener la supervisión a los procedimientos para que se ejerzan los recursos en el plazo y términos establecidos con la finalidad de que la Secretaría de Salud, tenga una mejor operación de las unidades médicas móviles de dicho Programa.

### V.- Observaciones.

No se determinaron irregularidades que dieran lugar a la emisión de cédulas de observaciones.

